



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

Aprobación definitiva del presupuesto y la plantilla de personal 2026

En el BOP n.º 100 de fecha 27 de mayo de 2026 se publicó la aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral correspondiente al ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica resumen del mismo por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.699.264,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.746.114,45
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	214.742,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	45.000,00
6	Inversiones reales	3.351.878,94
7	Transferencias de capital	10.000,00
8	Activos Financieros	10.000,00
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS		8.079.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.074.000,00
2	Impuestos Indirectos	200.200,00
3	Tasas y Otros Ingresos	668.646,41
4	Transferencias Corrientes	3.382.356,75
5	Ingresos Patrimoniales	2.620.600,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	131.196,84
8	Activos Financieros	2.000,00
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS		8.079.000,00 €

ANEXO DE PERSONAL

ANEXO DE PERSONAL FUNCIONARIO		
ÁREA SECRETARÍA	DENOMINACIÓN	GRUPO
ocupada	SECRETARÍA/ INTERVENCIÓN	A1
ocupada	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
(vacante) P. Interna	ADMINISTRATIVO	C1
ÁREA ECONÓMICA		

ocupada	ADMINISTRATIVO	C1
vacante	ADMINISTRATIVO	C1
ÁREA SERVICIOS GENERALES		
ocupada	TÉCNICO GESTIÓN	A2
ocupada	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
ocupada	POLICIA LOCAL	C1
ocupada	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2
ocupada	POLICÍA LOCAL	C1
ocupada	POLICÍA LOCAL	C1
vacante	POLICÍA LOCAL	C1
vacante	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
ocupada	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
ocupada	NOTIFICADOR- VIGILANTE	C2
ÁREA DE URBANISMO		
ocupada	ARQUITECTO	A1
ocupada	MAESTRO OBRAS	C2
vacante	ARQUITECTO TÉCNICO	A2
vacante	ADMINISTRATIVO	C1
CULTURA		
ocupada	AGENTE SOCIOCULTURAL	C1

ANEXO DE PERSONAL LABORAL

Descripción Puesto	Nº de puestos	Estado
Peón Servicios	1	Fijo
Peón Servicios	1	vacante
Oficial electricista	1	Fijo
Peón fontanería	1	Fijo
Auxiliar Archivo	1	Fijo
Directora Banda Música	1	Fijo
Técnico de Deportes	1	Fijo
Oficial Albañilería	1	Fijo
Peón Recogida Residuos	1	Fijo
Peón Recogida Residuos	1	Fijo
Conductor Camión	1	Fijo
Peón servicios varios	1	Fijo
Dinamizador Guadalinfo	1	Fijo
Director Escuela Infantil	1	Fijo
Monitor Escuela Infantil	1	Fijo
Monitor Escuela Infantil	1	Fijo
Monitor Escuela Infantil	1	Fijo
Monitor Escuela Infantil	1	Fijo
Monitor de Deportes	1	Fijo
Peón de limpieza	6	Fijo
Trabajadora Social	1	Fijo
TOTAL	26	
PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO		
Descripción del Puesto	Nº de PTOS	
Conserje colegio	1	
Monitor Escuela Verano	2	
Monitor de Teatro	1	
Socorrista a jornada completa	1	
Socorrista a jornada parcial	1	
TOTAL	6	
PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA		

Descripción del Puesto	Nº Ptos	
Monitor Escuela Infantil	1	
Peón de limpieza	1	
Peón fontanero	1	
Conductor	1	
TOTAL	4	

PERSONAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Alcaldesa.

Concejala de Educación.

Concejal de Mantenimiento.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado. En Caniles a 18 de junio de 2026. Documento firmado electrónicamente por Alcaldesa, M^a del Pilar Vázquez Sánchez.